



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa SFSS-OL-005/2004

Cve. Crédito 4727403786

Expediente RIF0503090/03

R.F.C. SALA820908DTA

102102



NOMBRE: SALINAS LOPEZ ALEJANDRO

DOMICILIO: BOLIVAR 547 PTE.

COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26750

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0059/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 17 minutos, del día 19 del mes de Abril del año de 2021, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/03/2021, toda vez que el contribuyente SALINAS LOPEZ ALEJANDRO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SALINAS LOPEZ ALEJANDRO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ROBERTO LIMON RIVAS y JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en BOLIVAR 547 PTE., C.P. 26750, COLONIA CENTENARIO, SABINAS, COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa SFSS-OL-005/2004 con número de crédito 4727403786 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: casa color melón, con una puerta blanca y dos ventanas enrejadas, con portal y cerca metálica blanca, casa deshabitada, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de 12 de marzo de 2021 hace constar que siendo las catorce horas con cinco minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 563, que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son es un taller mecánico con techo de lamina, solo se tiene un portón de entrada principal en color blanco y es metálico, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de Luis Ignacio Rodríguez Villarreal quien no se le identifico siendo su media filiación: sexo masculino, edad unos 45 años, rostro redondo, tez morena clara, la nariz no se le ve por el cubre bocas, complexión robusta unos 95 kgs. Cabello cortito y entrecano, estatura aproximada de 175 centímetros 25/03/2021 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0104/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente SALINAS LOPEZ ALEJANDRO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SALINAS LOPEZ ALEJANDRO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio BOLIVAR 547 PTE., C.P. 26750, COLONIA CENTENARIO, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciono que no, no lo conoce pero sabe que los dueños de esa casa están en Estados Unidos", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SALINAS LOPEZ ALEJANDRO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "dijo no, eso menos" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 568 que se encuentra dicho inmueble al frente y ala izquierda del domicilio buscado, cuyas características son: taller de servicio marin, local de un piso con una puerta metálica blanca, dos ventanas enrejadas, una puerta metálica azul con gris, y con un portón metalico en la entrada principal en color azul con gris, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Marin Gallegos Carlos Otoniel quien si le proporciono la identificación que fue la licencia de conducir número 22100235655 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0104/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente SALINAS LOPEZ ALEJANDRO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SALINAS LOPEZ ALEJANDRO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio BOLIVAR 547 PTE., C.P. 26750, COLONIA CENTENARIO, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona que no lo conoció porque eran renteros los dueños", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SALINAS LOPEZ ALEJANDRO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "dice no, pos no" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA de fecha hace constar que siendo las procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número , que se encuentra dicho inmueble al y al interior del domicilio buscado, cuyas características son: en el cual lo atendió desde el interior y quien 25/03/2021 si le proporciono la identificación que fue la licencia de conducir número 22100235655/25/03/2021 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número , con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente SALINAS LOPEZ ALEJANDRO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SALINAS LOPEZ ALEJANDRO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio BOLIVAR 547 PTE., C.P. 26750, COLONIA CENTENARIO, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: " ", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SALINAS LOPEZ ALEJANDRO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número que se encuentra dicho inmueble al del domicilio buscado, cuyas características son: , en el cual lo atendió desde en interior y quien quien , y ante quien se identifico con la constancia de identificación número , con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita. le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le

pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente SALINAS LOPEZ ALEJANDRO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SALINAS LOPEZ ALEJANDRO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio BOLIVAR 547 PTE., C.P. 26750, COLONIA CENTENARIO, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SALINAS LOPEZ ALEJANDRO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 12/03/2021, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y 08/04/2021, levantada por el C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/03/2021, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SALINAS LOPEZ ALEJANDRO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

HyBVECaCbGxP6H0ZWYKHsLxdhO4qm9UMt1kSZN008Bkxq/wPDXAQvBuqtaipQwfZbgfoRKpSSyzDo7cztcykllwVl49ElbXYdy8p6vul
oxPLEcRy4u4wMvaxtsPQEalU+hDXm6M+HbyAaLbJ90aTIRICarm4XZhuSGGNU9BfIjzWhkYUrTU5E5VGPBlf6BdSolB00LiqtYRx9VP7U
0npKGCv71uh7deiSj6luHtzsLhP5Tu6axbhDZt/bUVs2ULOZIM0fEr73I5jPeSqQPivpjDm5qssbiUoMS9YkqXt617iWd82nN50zqLb
95fBNAhqEr1KBcV7AwD+pabrzw==

Cadena Original

[4727403786]2[0]Apr 19 2021 3:17PM|ALEFS/0059/2021|27|SALA820908DTA|SALINAS LOPEZ ALEJANDRO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 19 DE ABRIL DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

